



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**  
 LEY N° 24682

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 420 2013-MPH/A**

*Ayacucho,*      **18 JUN. 2013**

**VISTO:**

El informe N° 034-2013-MPH-IVP-H/GGB-JO; Revisión de subsanación de observaciones de Liquidación de Contrato de servicio de Supervisión de Mantenimiento Periódico CV Ccollcca Parccahuancca Carta N° 004-2013-CONSORCIO SAN CRISTOBAL DE LA SUPERVISION EXTERNO IVP, con el cual Absuelve las Observaciones, amparado por la Directiva de Supervisión N° 004-2012-MTC/21; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 15 de Noviembre del 2012, El Gerente General del INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUAMANGA representado por Edgar Moreyra Quispe Y el Consorcio San Cristobal representado por el Ing. Cesar Carrillo Medina, suscribieron el contrato N° 004-2012-MPH-IVP/GG, para el Servicio de Supervisión de la Obra de Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: CCOLLCCA PARCCAHUANCCA (Long. 29.76 Km), ubicado en el Distrito de Acocro Provincia de Huamanga departamento de Ayacucho, el plazo de quince (60) días calendario, por el monto de s/ 40,500.00( Cuarenta mil quinientos y 00/100 Nuevo Soles) incluido el IGV, FINANCIADO CON RECURSOS DEL DU-058-2011-EF;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2013-MPH-IVP/GG, de fecha 24 de Enero del 2013, se designo la Comisión de Recepción de la Obra antes referida, acto que se llevo a cabo el 20 de Febrero de 2013;

Que, mediante Carta N° 0004-2013-CONSORCIO SAN CRISTOBAL/CCM SUPERVISOR EXTERNO IVP, presenta el informe final de liquidación, y mediante informe N° 034-2013-IVP-H/GGB-JO de fecha 23.05.13, procede la revisión de la Liquidación de servicio de Supervisión no encontrando observación alguna, por lo que se procede ala aprobación de la Liquidación al Supervisor Externo;

Que, mediante los documentos del exordio, la Gerencia General del IVP-HGA remite a Asesoría Legal para su opinión legal final a la Liquidación siendo la Liquidación Final del Contrato N° 004-2012-MPH-IVP/GG, por el monto de S/ 40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVO SOLES) incluido el IGV, existiendo saldo a favor por el importe de S/ 4,050.00 (CUATRO MIL CINCUENTA CON Y 00/100 NUEVO SOLES) como parte del contrato, de acuerdo al documento adjuntos, para tal efectos; con el visto bueno del Jefe de Operaciones del IVP-HGA;

Que, mediante Informe N° 27-2013-MPH-IVP-HGA/GG, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2013, fue alcanzado a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, teniendo en consideración la información técnica alcanzada por el jefe de Operaciones, ha emitido opinión desde el punto de vista técnico, en el sentido que resulta procedente aprobar la Liquidación de servicio de Supervisión del Mantenimiento Periódico de CV. Ccollcca Parccahuancca de L= 29.76 Km;

Con la Visacion de la Unidades estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga y Asesoría Legal, cada uno en el extremo de su competencia; y,

En armonía con lo establecido en el decreto Supremo N° 029-2006-MTC Y RESOLUCIONES Ministeriales N° 115-2007-MTC/02 y N° 938-MTC/01 y directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21

Teléfono: (066)316737  
 Telefax: (066)315872  
 Ayacucho

[www.munihuamanga.gog.pe](http://www.munihuamanga.gog.pe)  
 Portal Municipal N° 14 – Plaza de Armas-



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- APROBAR** la Liquidación Final del Contrato N° 004 – 2012-MPH-IVP/GG, correspondiente al Servicio de Supervisión de la obra de Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinal: **CCOLLCCA PARCCAHUANCCA** ( Long. 29.76 km.), ubicado en el departamento de Ayacucho, a cargo del Ing. CESAR CARRILLO MEDINA, por el monto de S/ 40, 500.00 (CUARENTA QUINIENOS Y 00/100 NUEVO SOLES ) incluido IGV, existiendo un saldo a favor del contratista el importe de S/ **4,050.00 (CUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)** como parte del contrato; conforme al detalla en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2.- AUTORIZAR** a la Dirección de Administración el Pago por el derecho de Liquidación de Servicio de Supervisión Externo, por haber cumplido sus funciones de acuerdo a la Directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21.

**ARTICULO 3.-** Notificar la presente Resolución al Supervisor Externo, la aprobación de la Liquidación de Servicio de supervisión, a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al IVP-HGA para su remisión al PROVIAS DESCENTRALIZADO, del cumplimiento de Servicio de Supervisión.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDE  
AMILGAR HUANCACHUARI TUEROS  
ALCALDE